

Plan de Ayudas Forestales 2014



CONDICIONES GENERALES PARA ACOGERSE A LAS SUBVENCIONES

- Valoración de inversiones según módulos establecidos para el ejercicio 2014.
- La inversión o suma de inversiones mínimas auxiliables será de 1.000 €, excepto en la elaboración de PTFGS y medidas de la línea 3.(Consultar)
- La inversión o suma de inversiones máximas auxiliables será de 60.000 € por beneficiario y año.
- En repoblaciones se exigirá la Factura de la planta del viverista, que deberá estar inscrito en el Registro de Viveros Autorizados, y el Documento del Proveedor emitido por el Servicio de Semillas y Plantas de Vivero del Gobierno Vasco, debidamente cumplimentado.
- Cuando el importe de una factura supere los 2.500 euros, deberá de ir acompañada de comprobante bancario correspondiente a su pago.
- Todos los propietarios que quieran acogerse al Plan de Ayudas, deberán de presentar ante la Administración un Plan Técnico de Gestión Forestal Sostenible
- Solo se subvencionan las plantaciones con especies adecuadas para cada estación forestal.
- *EL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS* se determinará en la resolución.
- El incumplimiento de condiciones impuestas implicará la pérdida de la subvención y, en su caso, la devolución de lo cobrado.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR LAS SUBVENCIONES FORESTALES (FOTOCOPIAS)

- 1º.- Propietario - D.N.I.
- 2º.- NOTA SIMPLE INFORMATIVA INFORMATIZADA, descriptiva de la parcela (Se solicita en el Registro de la Propiedad).
- 3º.- Fotocopia del CERTIFICADO CATASTRAL ACTUALIZADO. (Se solicita en el Ayuntamiento correspondiente).
En caso de haber solicitado el cambio de la titularidad catastral, se incluirá fotocopia de la petición de modificación catastral.
- 4º.- Impreso de domiciliación bancario (cumplimentado por la entidad bancaria).
- 5º - Impreso de autorización, en caso de copropiedad.
- 6º - Además cuando se solicite una ayuda de masas envejecidas, será necesario :
 - Impreso de Tasación.
 - Autorización de Corta
 - Autorización de Repoblación

RECOMENDACIONES PARA PLANTACIONES

- Solicitar siempre **PERMISO DE REPOBLACIÓN** antes de comenzar los trabajos (También en el caso de plantar eucalipto y aunque no se solicite subvención).
- En preparación del terreno con máquina respetar las limitaciones existentes.
- Respetar las frondosas autóctonas y potenciar la vegetación de ribera en 5 metros.
- En caso de realizar labores de quema solicitar la **AUTORIZACIÓN DE QUEMA** al guarda.

LIMITACIONES DE LA MAQUINARIA EN LOS TRABAJOS FORESTALES

Pendiente < 30 %	Recogida de restos mecanizada y subsolado lineal.
Pendiente entre 30 – 45 %	Recogida de restos mecanizada y ahoyado mecanizado.
Pendiente > 45 %	Recogida de restos con retroexcavadora ligera provista con fleco y ahoyado mecanizado.
En márgenes de arroyos se prohíbe el uso de maquinaria pesada en una franja de 5 mts. a cada lado del cauce, respetando la vegetación de ribera existente.	

RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES TRABAJOS FORESTALES SUBVENCIONADOS

LÍNEA 1. AYUDAS PARA EL AUMENTO DEL VALOR ECONÓMICO DE LOS BOSQUES

Ayuda	Edad	Observaciones	% subv.
Cierre o protectores	0-5	Malla y espino o 5 filas de alambre. (Protectores 600 ud/ha)	hasta 40 % general
Tratamiento fitosanitario	1-2	Primero y segundo año tras la plantación	
Desbroce en coníferas crec. Rápido	0-5	3 veces 5 primeros años	
Desbroce en coníferas crec. Medio	0-10	5 veces durante los 10 primeros años	
Desbroce en frondosas	0-5	5 veces durante los 5 primeros años (consultar eucalipto)	
Desbroce complementario		Junto con selec. de brotes, podas, claras o clareos	
Clareo (en crec. medio, de 8 a 12)	4-8	Eliminando al menos un 15 % del total de pies	
Primera clara (en crec.medio,de 12 a 18)	8-12	Alcanzando una densidad de 700-1000 pies/ha	
Primera poda crec. Rápido	8-12	Altura de 1,7 – 2 metros, en otoño-invierno	
Primera poda crec. medio-lento	12-15	Altura de 1,7 – 2 metros, en otoño-invierno	
Segunda poda crec. Rápido	12-18	Altura de 4,5 – 5 metros, en otoño-invierno	
Segunda poda crec. medio-lento	16-20	Altura de 4,5 – 5 metros, en otoño-invierno	
Poda formación en frondosas	4-18	Máximo 2 intervenciones	
Selección brotes en frondosas		En especies que brotan de cepa	
Selección de brotes en eucalipto		Hasta tres años tras la corta	
Retirada de cierres		En plantaciones adultas. Reciclar o trasladar a Garbigune	
Abonados		Tres veces en crec. rápido. Tres veces en crec. medio-lento	
Recogida de Biomasa/Trit.restos		Consultar	
Compra de pequeña maquinaria		Desbrozadora,motosierra,podadora...con factura proforma.	hasta 30 % de b. imponible

LÍNEA 2. AYUDAS PARA LA MEJORA Y DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS SILVÍCOLAS Y PISCÍCOLAS

Ayuda	Observaciones	% subv.
Construcción y mejora de pistas	Inversión máxima auxiliabile 50.000 euros/proyecto	hasta el 75 %

LÍNEA 3. AYUDAS A FAVOR DEL MEDIO FORESTAL

Ayuda	Observaciones	% subv.
Conservación y reg. de bosques de alto valor ecológico	Obligatorio PTGFS. Contrato por un período de 7 años	40 a 200 €/ha
Utilización de técnicas poco impactantes	Obligatorio PTGFS. Contrato por un período de 4 años	40 a 200 €/ha
Recuperación y mantenimiento de vegetación de ribera	Obligatorio PTGFS. Contrato por un período de 7 años	hasta 100 €/ha

LÍNEA 4. AYUDAS A LA RECUPERACIÓN DE MONTES DAÑADOS POR DESASTRES NATURALES Y AGENTES PATÓGENOS

Ayuda	Observaciones	% subv.
Cortas, eliminación de arbolado y reforestación	Montes dañados o afectados por desastres naturales	hasta el 100 %
Actuaciones preventivas. Incendios forestales	Requiere Plan de Prevención de Incendios Zonal	de 40 % a 60 %

LÍNEA 5. AYUDAS A INVERSIONES NO PRODUCTIVAS EN LOS MONTES

Ayuda	Observaciones	% subv.
Levantamientos topográficos, deslindes	Deberá acreditarse la conformidad de los colindantes	hasta 222 €/km
Elaboración de Planes Técnicos de Gestión (PTGFS)	Máximo de inversión subvencionable 10.000 €.	hasta 50 %

LÍNEA 6. AYUDAS TERRITORIALES PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORA Y DESARROLLO DE LOS BOSQUES

Ayuda	Observaciones	% subv.
Forestaciones	Especies de crec. rápido (consultar eucalipto), medio, y lento	de 50 a 95 %
Compra de maquinaria de apeo, recolec., desembosque	Máximo 60.000 €. Consultar en la Asociación.	hasta 30 %

AYUDAS A MASAS ENVEJECIDAS (Debido al riesgo fitosanitario que representan las masas de arbolado adulto de Pino insignis)

Ayuda	Observaciones	% subv.
Corta a hecho, y reforestación con pino insignis, o especies de crecimiento medio, o lento (frondosas autóctonas).	Se adjuntará en la solicitud de ayuda : el Impreso de Tasación , la Autorización de Corta y el Permiso de Repoblación. <u>El monte deberá de estar repoblado con anterioridad al 30 de Mayo de 2014</u>	El % de subvención para reforestación de: + 25% en pino insignis, + 10% en crecimiento medio + 5% en crecimiento lento

EDAD	CLASE DIAMETRICA	AYUDA/HA
Más de 40 años	40 y < 45 cm	3.000 €/ha
Más de 40 años	45 y < 50 cm	3.400 €/ha
Más de 40 años	50 y >50 cm	3.800 €/ha